



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 200/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 5-6-2013, la Disposición S.G.C.A. 130/2013, las Notas DPCP y C N° 82/2013, 111/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de viáticos, pasaje aéreo y alojamiento correspondientes al Dr. Luciano Losekann que fuera invitado para participar en una Jornada de Trabajo sobre "Privación de la Libertad en América Latina: el escenario de los jóvenes en el sistema penal" que se llevó a cabo el 14 de junio próximo pasado.

Que según la Nota DPCP y C 82/2013 la firma Moebius viajes no había enviado la factura correspondiente al pasaje aéreo.

Que por nota DPCP y C 111/2013 se adjunta la factura 0001-4492 de la firma Moebius Viajes S.A. por \$ 5.704.54 correspondiente al pasaje aéreo del Dr. Luciano Losekann.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:


Artículo 1°: Aprobar el pago a la firma MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 3071034948-3) la factura B 0001-00004492 por la suma de pesos Cinco mil setecientos cuatro con Cincuenta y cuatro centavos (\$ 5.704,54) en concepto de pasaje aéreo para el Dr. Luciano Losekann para participar en la Jornada de Trabajo sobre "Privación de la Libertad en América Latina: el escenario de los jóvenes en el sistema penal" que se llevó a cabo el 14 de junio próximo pasado.

Artículo 2°: Instruir al Departamento respectivo a fin que proceda a realizar la orden de pago respectiva y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 26 de AGOSTO de 2013


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES